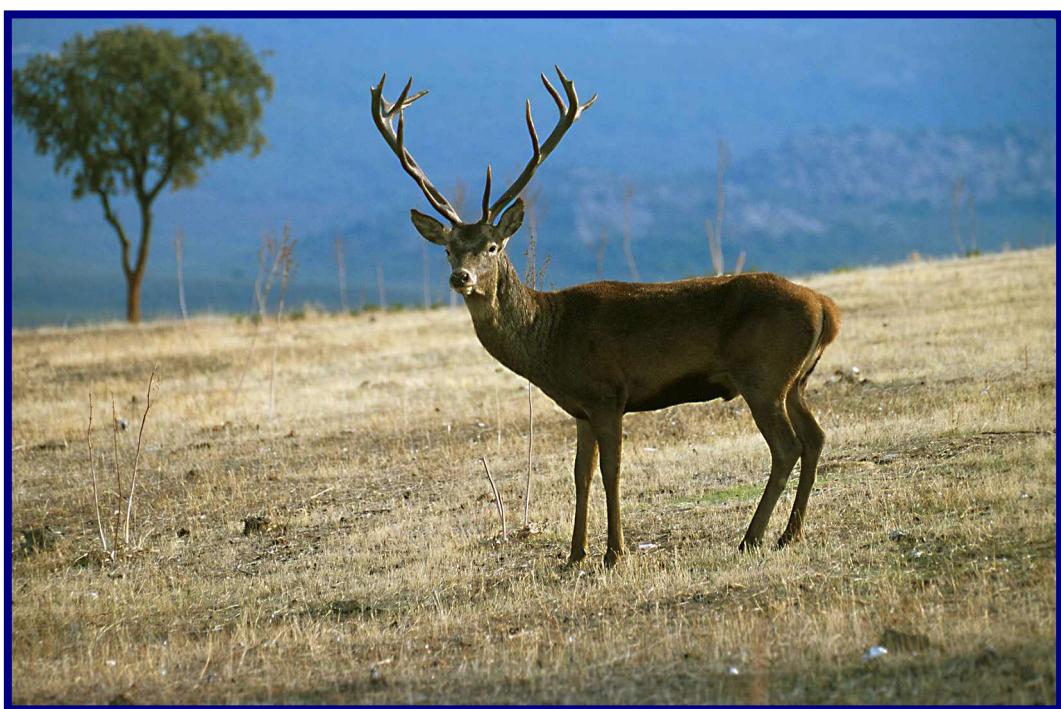




Castilla-La Mancha

MEMORIA DE LA TEMPORADA DE CAZA 2021-22



**Consejería de Sanidad
D.G. de Salud Pública
Servicio de Sanidad Alimentaria**

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
ACTIVIDADES CINEGÉTICAS	4
PERSONAL VETERINARIO	4
NÚMERO DE ACTIVIDADES NOTIFICADAS	5
NÚMERO DE ACTIVIDADES CINEGÉTICAS SEGÚN EL DESTINO DE LAS PIEZAS COBRADAS	5
MODALIDADES DE CAZA PRACTICADAS Y PIEZAS COBRADAS POR ACTIVIDAD	7
CAZA MAYOR	7
CAZA MENOR	8
ESPECIES DE CAZA MAYOR INSPECCIONADAS EN PRIMERA INSPECCIÓN EN CAMPO	9
ESPECIES DE CAZA INSPECCIONADAS EN ESTABLECIMIENTOS DE MANIPULACIÓN DE CAZA SILVESTRE UBICADOS EN CLM	12
CAZA MAYOR	12
CAZA MENOR	14
HALLAZGOS EN INSPECCIÓN POST-MORTEN	16
PATOLOGÍAS DE DECLARACIÓN OBLIGATORIA NOTIFICADAS EN CAZA MAYOR EN CASTILLA-LA MANCHA	
17	
TUBERCULOSIS	17
TRIQUINELOSIS	17
PATOLOGÍAS NOTIFICADAS EN CASTILLA-LA MANCHA	18
PATOLOGÍAS DECLARADAS EN PRIMERA INSPECCIÓN EN LUGARES DE EVISCRACIÓN Y LOCALES DE INSPECCIÓN	20
PATOLOGÍAS DECLARADAS EN ESTABLECIMIENTOS DE MANIPULACIÓN DE CAZA SILVESTRE DE CASTILLA-LA MANCHA DE PIEZAS PROCEDENTES DE CACERÍAS CELEBRADAS EN CASTILLA-LA MANCHA	20
PATOLOGÍAS DECLARADAS EN PIEZAS PROCEDENTES DE CACERÍAS CELEBRADAS EN OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, CUYA INSPECCIÓN SE REALIZA EN ESTABLECIMIENTOS DE MANIPULACIÓN DE CAZA SILVESTRE DE CLM	21
EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE COMUNICACIONES DE ENFERMEDADES DE DECLARACIÓN OBLIGATORIA	22
TUBERCULOSIS	22
TRIQUINELOSIS	24
MUNICIPIOS DE CASTILLA-LA MANCHA DONDE SE HA DETECTADO EDO	25
ALBACETE	26
CIUDAD REAL	27
CUENCA	30
GUADALAJARA	31
TOLEDO	32
EDO DETECTADOS EN CLM DE CACERÍAS DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	34
LEGISLACIÓN	37
LISTADO DE ESTABLECIMIENTOS EN LOS QUE PUEDE REALIZARSE LA INSPECCIÓN SANITARIA DE LAS PIEZAS DE CAZA MAYOR PARA AUTOCONSUMO, SEGÚN RESOLUCIÓN DEL 04-08-2021	38

INTRODUCCIÓN

Castilla-La Mancha cuenta con una extraordinaria riqueza cinegética natural y una gran diversidad de especies tanto de caza mayor como menor. La caza tradicionalmente no ha sido sólo una actividad de ocio sino también un recurso generador de empleo sin duda compatible con la conservación de la biodiversidad.

En Castilla-La Mancha la [Ley 3/2015, de 5 de marzo, de Caza de Castilla-La Mancha](#) (en adelante Ley 3/2015) y su modificación posterior mediante la [Ley 2/2018, de 15 de marzo, por la que se modifican la Ley 3/2015, de 5 de marzo, de Caza de Castilla-La Mancha y otras normas en materia medioambiental y fiscal](#) (en adelante Ley 2/2018), regulan el ejercicio de la caza en Castilla-La Mancha y tiene como objetivo proteger, conservar, fomentar y aprovechar ordenada y sosteniblemente sus recursos cinegéticos de manera compatible con la conservación del medio natural y fomento de los hábitats de las especies cinegéticas, con especial atención de las declaradas preferentes, así como el desarrollo económico rural, compatibilizando los fines sociales, deportivos, ecológicos, culturales, turísticos y/o comerciales que pueden y deben lograrse con una adecuada práctica cinegética.

Con la aprobación del [Decreto 15/2022, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de aplicación de la Ley 3/2015, de 5 de marzo, de Caza de Castilla-La Mancha](#) (en adelante Decreto 15/2022), se pretende reforzar el papel de la caza ligada a la conservación biológica y al uso social y ambientalmente responsable del medio natural, cualidad que ha de ser esencial de la propia actividad. El texto pretende, de esta manera, consolidar el papel de la caza en el territorio castellanomanchego como una actividad socioeconómica sostenible y como herramienta para la planificación, gestión y puesta en valor del medio natural.

La [Orden 69/2021, de 21 de mayo, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, por la que se fijan los períodos hábiles de caza y las vedas aplicables con carácter general a todo el territorio de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha para la temporada cinegética 2021-2022](#), determina el calendario de la temporada de caza 2021-2022.

La Dirección General de Salud Pública, en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en materia de higiene y control de los alimentos, ejerce, a través de los servicios oficiales veterinarios o del personal veterinario actuante, el control de la recogida, transporte e inspección sanitaria de las piezas de caza silvestre, mayor y menor, destinadas a la comercialización para consumo humano, procedentes de actividades cinegéticas celebradas en el ámbito de la comunidad autónoma, conforme establece el [Decreto 65/2008 de 6 de mayo, sobre inspección sanitaria de piezas de caza silvestre destinadas a la comercialización](#). El citado Decreto, en su disposición adicional cuarta, dispone que las piezas de caza mayor destinadas al autoconsumo serán inspeccionadas por el personal veterinario actuante.

Los Veterinarios Oficiales de Salud Pública (en adelante VOSP) y el personal veterinario actuante realizan las siguientes funciones en relación con la inspección de caza:

- Inspección y control sanitario de vísceras y canales. En la inspección de jabalíes, además, un examen para detectar la presencia de triquina.
- Es necesario poner de relieve el trabajo de los VOSP en los establecimientos de manipulación de caza silvestre que, junto con el trabajo del personal veterinario actuante, ofrece garantías sobre la seguridad alimentaria de las piezas cazadas.
- Expedición del certificado de inspección sanitaria de carne de caza.

- Identificación de las piezas de caza con precintos o marchamos y, en el supuesto de que las carnes no cumplan con los requisitos legales establecidos, proceder a su decomiso y declaración de no aptas para el consumo humano.
- Categorización de subproductos de origen animal no destinados al consumo humano, (SANDACH).
- Declaración ante los órganos que proceda, de cualquier sospecha o confirmación de zoonosis.
- Recepción y archivo de la documentación que les será presentada por la persona organizadora de la cacería.

La Consejería de Sanidad publica anualmente, previo al inicio de la temporada de caza, una Resolución por la que se da publicidad a los establecimientos en los que se podrá realizar la inspección sanitaria de las piezas de caza mayor destinadas al autoconsumo y se establecen las condiciones para la realización de la misma, (que se recoge al final de esta memoria).

La presente memoria anual, en la que se recogen las actividades promovidas por la Dirección General de Salud Pública y desarrolladas por las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Sanidad para garantizar la salubridad de las carnes de caza, tiene como objeto la recolección y gestión de los datos de las actuaciones de la Consejería de Sanidad consecuencia de la actividad cinegética. Siendo, por tanto, un documento de consulta y un instrumento más de planificación del trabajo en Salud Pública para futuras temporadas cinegéticas.

ACTIVIDADES CINEGÉTICAS

Castilla-La Mancha cuenta con una gran diversidad de especies tanto de caza mayor como menor. En este sentido, las actividades cinegéticas deben valorarse como una medida más de control de poblaciones y de la sanidad animal. Las piezas cobradas en estas actividades en buena parte se destinan al consumo humano, bien en régimen de autoconsumo, bien accediendo a los circuitos de comercialización, por ello estas piezas deben ser sometidas a la correspondiente inspección, que en Castilla La Mancha está ejecutada por los veterinarios autorizados como veterinarios actuantes en actividades cinegéticas para la primera inspección en campo y autoconsumo y por los VOSP que dictaminan la aptitud para la comercialización.

Pasamos seguidamente a reseñar algunos parámetros que nos ayudarán a valorar la importancia de estas actividades en la región y de la labor que viene a desarrollar el personal veterinario en ellas.

PERSONAL VETERINARIO

Según la información facilitada por las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Sanidad, durante la temporada 2021-2022 se han **autorizado a 512 profesionales veterinarios** de las solicitudes presentadas para participar como personal veterinario actuante (*quien, previa autorización de la autoridad competente, realiza la inspección "in situ" de las piezas abatidas en la cacería*) en actividades cinegéticas a celebrar en Castilla-La Mancha.

PROVINCIA	Nº DE PERSONAL VETERINARIO SOLICITANTE	Nº DE PERSONAL VETERINARIO AUTORIZADO	Nº DE PERSONAL VETERINARIO CON ACTIVIDAD
ALBACETE	60	57	30
CIUDAD REAL	170	170	124
CUENCA	71	67	36
GUADALAJARA	148	94	71
TOLEDO	129	124	83
TOTAL	578	512	344

Tabla 1. Número de profesionales veterinarios solicitantes, autorizados y actuantes por provincias.

Fuente: cuestionarios de caza 2021-2022 provinciales

Como observamos en la tabla, se ha autorizado como personal veterinario actuante para la temporada 2021-2022 al 88,58% (512) del personal veterinario que lo ha solicitado en Castilla-La Mancha, y de estos el 59,51% (344) han actuado al menos en una actividad cinegética.

NÚMERO DE ACTIVIDADES NOTIFICADAS

En la temporada 2021-2022, en Castilla-La Mancha, se notificaron **3.692 actividades cinegéticas** de las cuales se celebraron 3.414 (el 92,47%) y se suspendieron 278 (el 7,53%).

PROVINCIA	NOTIFICADAS	CELEBRADAS	SUSPENDIDAS
ALBACETE	235	228	7
CIUDAD REAL	1.438	1.311	127
CUENCA	426	401	25
GUADALAJARA	989	940	48
TOLEDO	604	534	71
TOTAL	3.692	3.414	278

Tabla 2. Número de actividades cinegéticas por provincias. Fuente: cuestionarios de caza 2021-2022 provinciales

Comparando los datos con la temporada 2020-21 en la que, del total de 3.427 actividades notificadas se suspendieron 1.018 (29,7%), se puede apreciar la recuperación en la celebración de estas actividades.

NÚMERO DE ACTIVIDADES CINEGÉTICAS SEGÚN EL DESTINO DE LAS PIEZAS COBRADAS

- Según destino comercialización/autoconsumo:

PROVINCIA	AL MENOS UNA PIEZA A COMERCIALIZACIÓN	AUTOCONSUMO	TOTAL
ALBACETE	79	149	228
CIUDAD REAL	1.195	116	1.311
CUENCA	172	229	401
GUADALAJARA	397	543	940
TOLEDO	479	55	534
TOTAL	2.322	1.092	3.414

Tabla 3. Número de actividades cinegéticas celebradas según el destino de las piezas cobradas por provincias.

Fuente: cuestionarios de caza 2021-2022 provinciales

En la temporada 2021-2022 en Castilla-La Mancha se celebraron **3.414 actividades cinegéticas**, en 2.322 de ellas, al menos una pieza se destinó a comercialización (el 68,01%) y en el resto, 1.092 de ellas, las piezas fueron destinadas exclusivamente al autoconsumo (el 31,99%). Destacamos, que en las provincias de Albacete, Cuenca y Guadalajara la mayoría de actividades cinegéticas destinaron sus piezas al autoconsumo.

- Según destino, a establecimientos para comercialización en Castilla-La Mancha o en otras Comunidades Autónomas:

EL DESTINO HA SIDO UN ESTABLECIMIENTO DE CASTILLA-LA MANCHA	
PROVINCIA	NÚMERO DE ACTIVIDADES
ALBACETE	44
CIUDAD REAL	765
CUENCA	125
GUADALAJARA	344
TOLEDO	210
TOTAL	1.488

Tabla 4. Número de actividades cinegéticas celebradas cuyas piezas se han destinado a un establecimiento de CLM. Fuente: cuestionarios de caza 2021-2022 provinciales

EL DESTINO HA SIDO UN ESTABLECIMIENTO DE FUERA CASTILLA-LA MANCHA		
PROVINCIA	NÚMERO DE ACTIVIDADES	CC.AA DE DESTINO
ALBACETE	29	ANDALUCIA
	6	EXTREMADURA
CIUDAD REAL	274	ANDALUCIA
	155	EXTREMADURA
CUENCA	1	VALENCIA
	17	ANDALUCIA
	25	EXTREMADURA
GUADALAJARA	5	MADRID
	35	EXTREMADURA
	18	MADRID
TOLEDO	16	ANDALUCIA
	252	EXTREMADURA
	1	MADRID
TOTAL	834	

Tabla 5. Número de actividades cinegéticas cuyas piezas se han destinado a un establecimiento de fuera de CLM. Fuente: cuestionarios de caza 2021-2022 provinciales

Entre las actividades celebradas en cotos castellano-manchegos en que al menos una pieza de las capturadas se destinó a comercialización, el 64% se han procesado en nuestra Región.

MODALIDADES DE CAZA PRACTICADAS Y PIEZAS COBRADAS POR ACTIVIDAD

CAZA MAYOR

Según establece en su artículo 39 el [Decreto 15/2022](#) las modalidades de caza mayor que con carácter general pueden practicarse en Castilla-La Mancha son:

- ⊕ **Montería:** consiste en batir con ayuda de perros una mancha o extensión de monte cerrada por cazadores distribuidos en armadas y colocados en puestos fijos.
- ⊕ **Gancho:** variante de la montería cuando el número de cazadores es igual o inferior a treinta y se emplean como máximo cinco rehalas. Esta modalidad también podrá practicarse sin la ayuda de perros.
- ⊕ **Batida:** consiste en batir un terreno con o sin ayuda de perros, con el fin de controlar poblaciones, evitar daños a la agricultura, a la vegetación, a la ganadería o a la propia caza.
- ⊕ **Rececho:** el cazador busca la pieza sin ayuda de ojeadores.
- ⊕ **Aguardo o espera:** consiste en que el cazador espera apostado en un lugar a que la pieza acuda espontáneamente a él.
- ⊕ **Jabalí en mano:** un grupo de cazadores con ayuda de perros, colocados en línea y separados entre sí por una distancia variable, avanzan cazando el terreno conjuntamente en una misma dirección.

El número de actividades cinegéticas comunicadas y celebradas según modalidad de caza mayor en Castilla-La Mancha, durante la temporada 2021-2022, ha sido el siguiente:

PROVINCIA	AGUARDO O ESPERA	BATIDA	JABALÍ EN MANO	RECECHO	MONTERÍA	GANCHO	DESCASTES / AUTORIZACIONES ESPECIALES	TOTAL
ALBACETE	0	5	0	3	132	84	4	228
CIUDAD REAL	40	48	0	95	623	365	140	1.311
CUENCA	10	8	81	41	166	72	23	401
GUADALAJARA	12	7	5	7	488	419	2	940
TOLEDO	3	19	5	10	267	223	7	534
TOTAL	65	87	91	156	1.676	1.163	176	3.414

Tabla 6. Número de actividades cinegéticas según modalidad de caza. Fuente: cuestionarios de caza 2021-22 provinciales

La modalidad de caza mayor más practicada en Castilla-La Mancha ha sido la montería con un total de 1.676, siendo Ciudad Real la provincia donde se han celebrado el mayor número de ellas, 623.

Por otro lado, el número de piezas cobradas e inspeccionadas en primera inspección en campo según modalidad de caza mayor aparece recogido en la siguiente tabla:

PROVINCIA	AGUARDO O ESPERA	BATIDA	JABALÍ EN MANO	RECECHO	MONTERÍA	GANCHO	DESCASTES / AUTORIZACIONES ESPECIALES	TOTAL
ALBACETE	0	280	0	74	2.479	579	106	3.518
CIUDAD REAL	108	1.129	0	681	29.720	9.870	2.879	44.387
CUENCA	30	156	33	498	3.890	1.007	74	5.688
GUADALAJARA	29	77	10	137	6.519	1.738	115	8.625
TOLEDO	70	658	0	146	13.044	5.943	353	20.214
TOTAL	237	2.300	43	1.536	55.652	19.137	3.527	82.432

Tabla 7. Número de piezas inspeccionadas según modalidad de caza mayor practicada en la temporada 2021-2022. Fuente: cuestionarios de caza 2021-2022 provinciales

La modalidad de caza mayor en la que se han inspeccionado más piezas ha sido la **montería** con un total de 55.652 piezas, siendo Ciudad Real la provincia donde se han cobrado el mayor número de ellas, 29.720. En el gráfico 1, queda evidenciado el predominio en las actividades de montería y gancho sobre el resto de ellas.

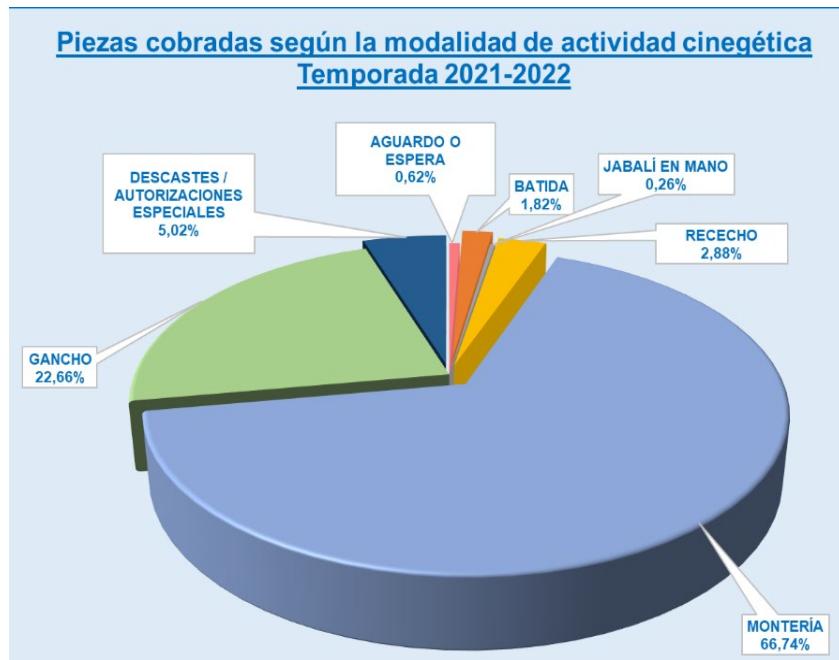


Gráfico 1. Volumen de piezas porcentual inspeccionadas según modalidades de caza mayor practicadas en Castilla-La Mancha en la temporada 2021-2022. Fuente: cuestionarios de caza 2021-2022 provinciales

CAZA MENOR

Según establece en su artículo 39 del [Decreto 15/2022](#) las modalidades de caza menor que con carácter general pueden practicarse en Castilla-La Mancha son:

- ✚ **En mano:** un grupo de cazadores, con o sin la ayuda de perros, colocados en línea y separados entre sí por una distancia variable avanzan cazando un terreno.
- ✚ **Ojeo:** consiste en batir un determinado terreno por ojeadores con o sin perros para que la caza pase por una línea de cazadores apostados en lugares fijos.
- ✚ **Al salto:** el cazador en solitario o con perro recorre el terreno para disparar sobre las piezas de caza que encuentre.
- ✚ **Al paso o en puesto fijo:** el cazador, desde un puesto fijo, espera a que las piezas pasen por el lugar o acudan a él espontáneamente o con ayuda de cimbeles.
- ✚ **Persecución con galgos:** exclusivamente para liebres, consistente en que el galgo, a la carrera, captura piezas de esta especie sin que los cazadores empleen armas.
- ✚ **Perdiz con reclamo:** el cazador, apostado en un lugar fijo y con ayuda de un reclamo macho de perdiz, espera a que acudan atraídas por éste piezas de su misma especie.
- ✚ **Zapeo o gancho de conejos:** modalidad usada exclusivamente para el conejo, consistente en batir un determinado terreno por batidores con o sin ayuda de perros para que los conejos ahuyentados pasen por una línea de cazadores apostados en lugares fijos.

- **Zorro con perros de madriguera:** modalidad usada exclusivamente para la caza del zorro, consiste en cazar en la boca de las madrigueras con perros de razas específicas adiestrados para conseguir la huida del zorro y su captura, por el mismo perro o por los cazadores.
- **Cetrería:** utilización de aves pertenecientes a los órdenes Falconiformes y Estrigiformes como medio de caza. Su adiestramiento para este fin no tendrá la consideración de caza.
- **Caza de conejo a diente:** Consiste en una persona cazadora o un grupo de personas sin armas de fuego y acompañados de perros que capturen los conejos.
- **Tiradas:** organización de jornada de caza basada en la suelta de piezas de caza menor procedentes de granjas cinegéticas, hacia puestos fijos o hacia la línea de escopetas, para su abatimiento inmediato.

El aprovechamiento cinegético de la caza menor se realiza conforme a un Plan de Ordenación Cinegética para un período de 5 años autorizado por la autoridad competente en Medio Ambiente, en el que se especifican las especies cinegéticas que pueden ser cazadas, el número máximo de capturas de estas por temporada de caza y la modalidad cinegética en la que se pueden practicar las capturas. De las capturas que se producen en estas actividades cinegéticas, las piezas que van a ser comercializadas son inspeccionadas por los SVO en los establecimientos de manipulación de caza silvestre menor, dictaminándose la aptitud o no para el consumo de las mismas. **Los datos que se recogen son los de piezas inspeccionadas en comercialización.**

ESPECIES DE CAZA MAYOR INSPECCIONADAS EN PRIMERA INSPECCIÓN EN CAMPO

Todos los animales de especies de caza mayor abatidos en los cotos de caza ubicados en Castilla-La Mancha que se destinan al consumo humano, son presentados para una primera inspección en campo que es realizada por los profesionales veterinarios autorizados para esta función, según se regula en el [Decreto 65/2008 de 6 de mayo, de la Consejería de Sanidad](#).

En cuanto a la caza menor, es inspeccionada para su comercialización por los VOSP en los establecimientos de manipulación de caza menor.

El siguiente cuadro recoge las piezas de caza mayor procedentes de cotos de Castilla-La Mancha reconocidos en primera inspección en lugares de evisceración o locales de inspección, cuyo destino fue tanto el autoconsumo, como la comercialización.

ANIMALES INSPECCIONADOS EN PRIMERA INSPECCIÓN EN CAMPO

	Ciervo: 42.128		Gamo: 3.168
	Jabalí: 34.426		Muflón: 2.635
	Corzo: 75		
Total piezas inspeccionadas: 82.432			

En la siguiente tabla podemos ver la distribución por especies y provincias de las piezas inspeccionadas en primera inspección, tanto destinadas a autoconsumo como a comercialización, en Castilla-La Mancha:

PROVINCIA	JABALÍ	CIERVO	GAMO	MUFLÓN	CORZO	TOTAL ANIMALES INSPECCIONADOS
ALBACETE	2.006	1.294	0	218	0	3.518
CIUDAD REAL	16.309	25.580	870	1.599	29	44.387
CUENCA	3.323	1.441	597	290	37	5.688
GUADALAJARA	4.444	3.596	466	114	5	8.625
TOLEDO	8.344	10.217	1.235	414	4	20.214
TOTAL	34.426	42.128	3.168	2.635	75	82.432

Tabla 8. Distribución por especie y provincia de las piezas de caza mayor inspeccionadas en CLM (primera inspección).
Fuente: cuestionarios de caza 2021-2022 provinciales

Estos datos pueden verse reflejados más claramente en el siguiente gráfico, donde se evidencia el predominio de capturas de jabalí y fundamentalmente ciervo.



Gráfico 2. Distribución por especie de las piezas de caza mayor inspeccionadas en primera inspección en campo CLM. Fuente: cuestionarios de caza 2021-2022 provinciales

El siguiente gráfico permite apreciar el volumen de piezas de caza mayor inspeccionadas en campo en las dos últimas temporadas (2020-2021 y 2021-2022), comparándolo por especies

Comparativa de piezas de CAZA MAYOR inspeccionadas en las dos últimas temporadas de caza

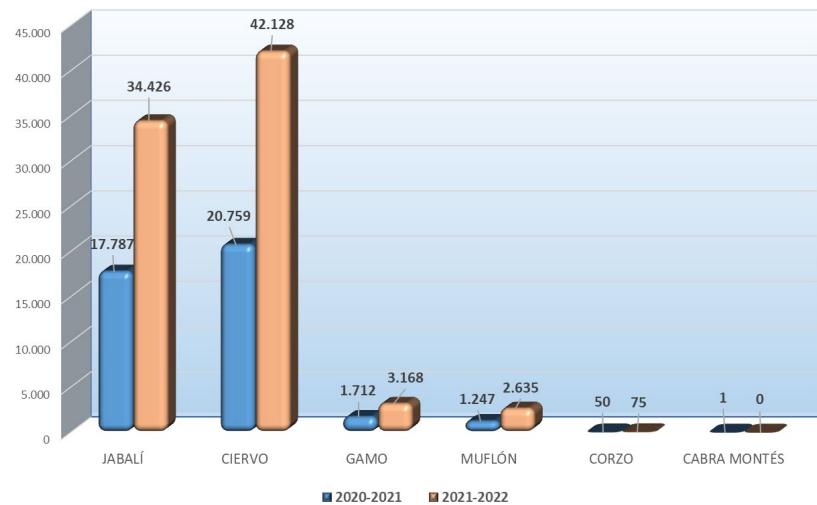


Gráfico 3. Comparativa del número de piezas inspeccionadas en primera inspección, en CLM de las temporadas 2020-2021 y 2021-2022. Fuente: cuestionarios de caza provinciales 2020-2021 y 2021-2022

Estos datos indican que en la temporada 2021-2022 ha habido un aumento muy considerable, de 40.879 piezas, en el número total de las piezas inspeccionadas en la primera inspección en campo respecto de la anterior, lo que supone un aumento de las inspecciones de un 98% con respecto a la temporada 2020-21.

Examinados por especie también destaca un aumento, muy pronunciado en ciervo y muflón que duplican ampliamente los valores de la temporada 2020-21, en menor proporción en jabalí que aumenta en un 48%. La mayoría de las piezas que se han aportado a la **primera** inspección corresponden a especímenes de la familia cervidae (45.371), seguida del jabalí (34.426), como ya sucediera en la temporada precedente.

En la siguiente tabla se recoge el número de piezas diferenciadas por especies y destino (comercialización o autoconsumo) que se han capturado en cotos ubicados en Castilla-La Mancha.

ESPECIE	COMERCIALIZACIÓN	AUTOCONSUMO	TOTAL
JABALÍES	31.119	3.307	34.426
CIERVOS	40.632	1.496	42.128
GAMOS	2.917	251	3.168
MUFLON	2.558	77	2.635
CORZO	69	6	75
CABRA M.	0	0	0
TOTAL	77.295	5.137	82.432

Tabla 9. Destino de los animales de caza mayor inspeccionados en primera inspección en CLM. Fuente: cuestionarios de caza 2021-2022 provinciales

ESPECIES DE CAZA INSPECCIONADAS EN ESTABLECIMIENTOS DE MANIPULACIÓN DE CAZA SILVESTRE UBICADOS EN CLM

CAZA MAYOR

Hasta ahora, en el desarrollo de esta memoria, se han recogido datos sobre piezas obtenidas en actividades cinegéticas desarrolladas en cotos localizados en Castilla-La Mancha. No obstante, en nuestra región se ubican establecimientos de manipulación de caza silvestre, tanto mayor como menor, que procesan y comercializan productos de la caza, aportando un valor añadido a la ya importante actividad cinegética en la economía regional. Estos establecimientos procesan y comercializan piezas procedentes de cotos de Castilla-La Mancha y de cotos ubicados en otras Comunidades Autónomas.

En la tabla 10 podemos ver el total de piezas, por especies que han sido inspeccionadas en los establecimientos de tratamiento de caza silvestre mayor localizados en Castilla-La Mancha. Se recogen estos datos por provincias, dado que la inspección de cada una de las piezas procesadas en estos establecimientos y de las condiciones de los mismos la realizan los VOSP, y que se trata de una tarea claramente estacional, permite evaluar y planificar las actuaciones en materia de seguridad alimentaria en carnes de caza, así como las necesidades de inspectores de apoyo en momentos concretos.

Nº DE PIEZAS DE CAZA MAYOR, POR ESPECIES, INSPECCIONADAS EN ESTABLECIMIENTOS DE MANIPULACIÓN DE CAZA EN CASTILLA LA MANCHA						
ESPECIES	ALBACETE	CIUDAD REAL	CUENCA	GUADALAJARA	TOLEDO	TOTAL
JABALÍ	0	17.294	32	538	32.309	50.173
CIERVO	0	11.979	93	532	19.301	31.905
GAMO	0	743	110	31	4.158	5.042
MUFLON	0	1.042	12	24	925	2.003
CORZO	0	78	0	74	1.491	1.643
CABRA MONTÉS	0	1	0	0	0	1
TOTAL	• 0	31.137	247	1.199	58.184	90.767

Tabla 10. Distribución por especie y provincia de las piezas de caza mayor inspeccionadas en establecimientos de CLM. Fuente: cuestionarios de caza 2021-2022 provinciales

Comparando la actividad por provincias, cabe destacar el elevado número de piezas inspeccionadas y destinadas a comercialización en la provincia de Toledo, el 64,10% del total de las procesadas en nuestra comunidad Autónoma. De entre ellas, el mayor número corresponde a jabalíes (32.309), lo que supone un 64,3% del total de jabalíes inspeccionados en los establecimientos ubicados en Castilla-La Mancha. Cabe recordar que la inspección de los jabalíes conlleva la detección de triquina, por lo que para el control oficial supone una carga de trabajo estacional muy importante.

Los datos de inspección en los establecimientos de manipulación de caza mayor ubicados en Castilla-La Mancha son muy similares a los de la temporada 2019-2020 en la que se inspeccionaron un total de 90.188 piezas de caza mayor. (579 piezas menos que en la última temporada)

Resulta interesante conocer el origen de las piezas inspeccionadas, por ello, en la siguiente tabla se diferencian, por especies y procedencia las **90.767 piezas inspeccionadas** en los establecimientos de manipulación de caza mayor de Castilla-La Mancha.

Como se puede apreciar en la siguiente tabla la mayoría de las piezas inspeccionadas en los establecimientos de manipulación de caza proceden de cotos de otras comunidades autónomas, un total de 48.780, frente a las 41.987 piezas procedentes de cotos castellano-manchegos.

PROCEDENCIA DE LAS PIEZAS INSPECCIONADAS	ESPECIE						TOTAL DE ANIMALES INSPECCIONADOS
	JABALÍ	CIERVO	GAMO	MUFLÓN	CORZO	CABRA MONTÉS	
PROCEDENCIA DE COTOS DE CLM	17.239	20.925	2.407	1.132	283	1	41.987
PROCEDENCIA DE COTOS DE OTRAS CCAA	32.934	10.980	2.635	871	1.360	0	48.780
TOTAL	50.173	31.905	5.042	2.003	1.643	1	90.767

Tabla 11. Distribución por especie, procedencia de las piezas de caza mayor inspeccionadas en establecimientos de CLM.

Fuente: cuestionarios de caza 2021-2022 provinciales

CAZA MENOR

La siguiente tabla recoge las piezas de caza menor inspeccionadas en los establecimientos de manipulación de caza menor ubicados en Castilla-La Mancha y destinadas a la comercialización.

ANIMALES INSPECCIONADOS EN ESTABLECIMIENTOS DE MANIPULACIÓN DE CAZA MENOR

	Perdiz: 346.743		Liebre: 245	
	Conejo: 9.673		Palomas: 15.822	
	Faisán: 7.607		Patos: 3.366	
	Codorniz: 14.657			
Total piezas inspeccionadas: 398.113				

PROVINCIA	CONEJO	LIEBRE	PERDIZ	CODORNIZ	FAISANZ	PALOMA	PATO	TOTAL
ALBACETE	0	0	0	0	0	0	0	0
CIUDAD REAL	5.338	182	144.700	0	0	1.165	0	151.385
CUENCA	0	0	0	0	0	0	0	0
GUADALAJARA	0	0	0	0	0	0	0	0
TOLEDO	4.335	63	202.043	14.657	7.607	14.657	3.366	246.728
TOTAL	9.673	245	346.743	14.657	7.607	15.822	3.366	398.113

Tabla 12. Distribución por especie y provincia de las piezas inspeccionadas en CLM para comercialización.

Esta tabla evidencia la actividad en cuanto a la caza menor que se comercializa desde la región. Por especies, los valores más altos corresponden a la perdiz con 346.743 piezas inspeccionadas, un 87% del total. Comparando la actividad por provincias, cabe destacar el elevado número de piezas inspeccionadas y destinadas a comercialización en la provincia de Toledo, el 62% del total de las procesadas en nuestra comunidad autónoma.

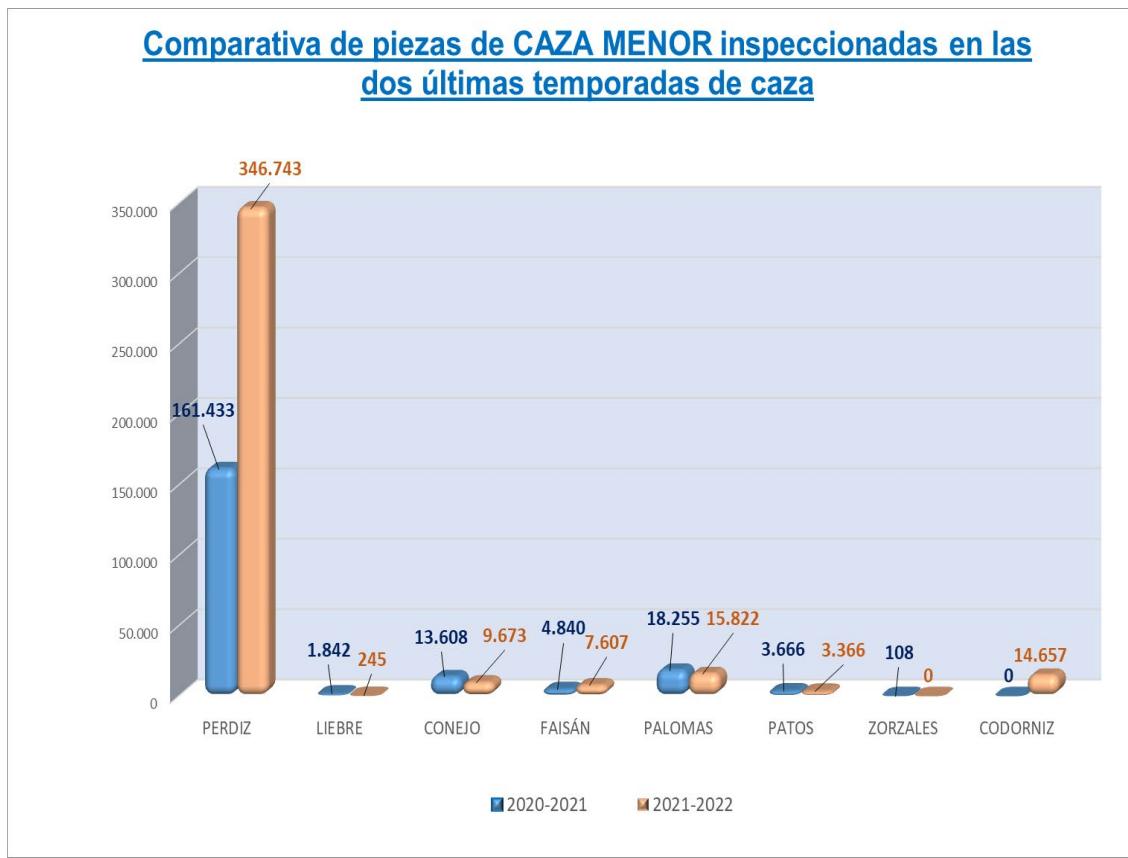


Gráfico 4. Comparativa del número de piezas de caza menor inspeccionadas, al menos en primera inspección, en CLM de las temporadas 2020-2021 y 2021-2022.

En caza menor el número de piezas inspeccionadas en esta temporada (398.113 piezas) es muy superior al de la temporada anterior (203.752 piezas), con un 95% de aumento en el número de piezas inspeccionadas, cabe destacar el gran aumento en la inspección de perdices, más del doble, siendo importante el descenso en liebre y conejo.

HALLAZGOS EN INSPECCIÓN POST-MORTEN

En las especies silvestres de caza mayor es importante la detección temprana de las posibles patologías. En este sentido la vigilancia sanitaria y comunicación de su sospecha por parte del personal veterinario, facilita la actuación sobre ellas. Se trata de enfermedades que afectan a algunos mamíferos silvestres (cérvidos, bóvidos y jabalí) como es el caso de Tuberculosis y Fiebre Aftosa o patologías más específicas como Peste Porcina Africana, Peste Porcina Clásica o Enfermedad de Aujeszky en el caso de jabalíes.

Las inspecciones realizadas sobre las piezas de caza, tanto en primera inspección como en establecimientos de manipulación de caza silvestre, tiene como objetivo fundamental dictaminar la aptitud para el consumo tanto en el caso de autoconsumo, como en el de las piezas que se destinan a los diferentes canales de comercialización y mantener una vigilancia activa sobre estas enfermedades.

En las especies silvestres de caza menor la vigilancia sanitaria y comunicación de su sospecha por parte del personal veterinario es igualmente relevante. En estas especies las piezas se reciben en los establecimientos de manipulación de caza menor acompañadas con una declaración de una persona con formación en materia de sanidad e higiene. No se puede realizar comercialización de piezas caza menor que no hayan sido inspeccionadas en establecimientos de manipulación de caza.

En el caso de lagomorfos especial importancia adquieren las siguientes patologías: Tularemia (por su carácter zoonótico) Mixomatosis y la Enfermedad Hemorrágica del Conejo.

En el caso de las aves debemos vigilar especialmente la Fiebre del Nilo (de la que son reservorios), la Influenza aviar y Enfermedad de Newcastle (producidas por virus raramente zoonóticos). Esta inspección, y con ella la detección de hallazgos de diferentes patologías permiten evaluar el estado sanitario de los cotos de procedencia, especialmente en lo referente a enfermedades de declaración obligatoria, fundamentalmente las zoonosis.

Por ello, el Servicio de Sanidad Alimentaria se coordina con los Servicios de Sanidad Animal de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural y Caza y Pesca de la Consejería de Desarrollo Sostenible, en el marco de la Comisión Regional de Calidad y Seguridad Alimentaria en el desarrollo de las distintas temporadas de caza. La Comisión Regional de Calidad y Seguridad Alimentaria es un órgano creado por el Decreto 97/2001, de 20/03/2001 de la Consejería de Sanidad con el objeto de establecer los criterios básicos de actuación en materia de calidad y seguridad alimentaria y en el ámbito de la cual se coordinan las actuaciones de las Consejerías competentes en materia de calidad y seguridad alimentaria.

PATOLOGÍAS DE DECLARACIÓN OBLIGATORIA NOTIFICADAS EN CAZA MAYOR EN CASTILLA-LA MANCHA

En Castilla-la Mancha, durante la temporada 2021-2022 solo se ha declarado la presencia de dos enfermedades:

- Tuberculosis
- Triquinelosis

TUBERCULOSIS

La Tuberculosis es una enfermedad zoonótica causada por la infección con *Mycobacterium bovis* y otros miembros del complejo *M. tuberculosis* (CMT) que, aunque son capaces de sobrevivir durante algún tiempo en el medio ambiente, sólo se multiplican con éxito cuando infectan a los mamíferos. Los ungulados domésticos, así como algunos animales silvestres: jabalíes, ciervos, gamos y tejones son hospedadores preferentes para este complejo. Al tratarse de una enfermedad multi-hospedador, es importante controlar su desarrollo en estas.

Por ello, se ha incluido en el Plan de Actuación sobre Tuberculosis en Especies Silvestres una actualización del [PLAN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA EN FAUNA SILVESTRE](#). En este Programa se contemplan actuaciones de vigilancia activa en dos vertientes, en una de ellas se constituyen equipos de campo encargados del muestreo y remisión a laboratorios de granulomas compatibles con tuberculosis en animales silvestres y en la otra se realiza una vigilancia activa en todos los animales abatidos que se presenten a inspección veterinaria. Los veterinarios actuantes en primera inspección y los veterinarios oficiales de salud pública, además de asegurar la salubridad de las carnes y determinar su aptitud para el consumo, también participan en esta vigilancia activa en cuanto a la comunicación de la detección de granulomas compatibles con tuberculosis.

TRIQUINELOSIS

La Triquinelosis es una enfermedad parasitaria de carácter zoonótico producida por diversas especies del género *Trichinella* que afecta a animales monogástricos, tanto domésticos como silvestres. La principal fuente de infestación para los humanos es la carne y los productos cárnicos derivados procedentes de jabalí o cerdo infestado.

Según el artículo 7 del Reglamento de Ejecución (UE) 2015/1375 de la Comisión de 10 de agosto de 2015 por el que se establecen normas específicas para los controles oficiales de la presencia de triquinas en la carne, todas las canales de especies susceptibles a infestación por *Trichinella spp.* será sometida a un control de triquina.

En España se ha establecido un protocolo de actuación nacional recogido en el [PLAN NACIONAL DE CONTINGENCIA FRENTE A LA TRIQUINA](#) que contempla las medidas a tomar en caso de sospecha o detección de triquina en animales o en carnes de cualquier procedencia. En el caso de animales silvestres protocoliza las actuaciones a desarrollar en caso de detectarse un positivo en establecimientos de manipulación de carne de caza o en carne de caza silvestre que no pase por un establecimiento de manipulación de carne de caza (carnes destinadas a autoconsumo). De todas las detecciones se remite comunicación con los datos de origen (coto, fecha de la cacería y localidad) y del lugar de detección a la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN).

PATOLOGÍAS NOTIFICADAS EN CASTILLA-LA MANCHA

La siguiente tabla recoge las patologías notificadas en Castilla-La Mancha y la procedencia de las piezas, de cotos ubicados en Castilla-La Mancha o de cotos ubicados en otras Comunidades Autónomas. Es importante indicar que estas patologías han sido detectadas tanto en la primera inspección en campo como en los establecimientos de manipulación de caza mayor ubicados en nuestra comunidad autónoma.

ENFERMEDADES DE DECLARACIÓN OBLIGATORIA NOTIFICADAS EN CASTILLA-LA MANCHA			
Patología	Origen Cotos de CLM	Origen Cotos de otras CC.AA	Total
TRIQUINELOSIS	112	195	307
TUBERCULOSIS	128	26	154
TOTAL	240	221	461

Tabla 13. Patologías notificadas en caza mayor en CLM, diferenciando la procedencia de las piezas (origen CLM u otras CCAA). Fuente: Partes EDO caza temporada 2021-22

COMPARATIVA DE PATOLOGÍAS DE DECLARACIÓN OBLIGATORIA COMUNICADAS EN CASTILLA-LA MANCHA

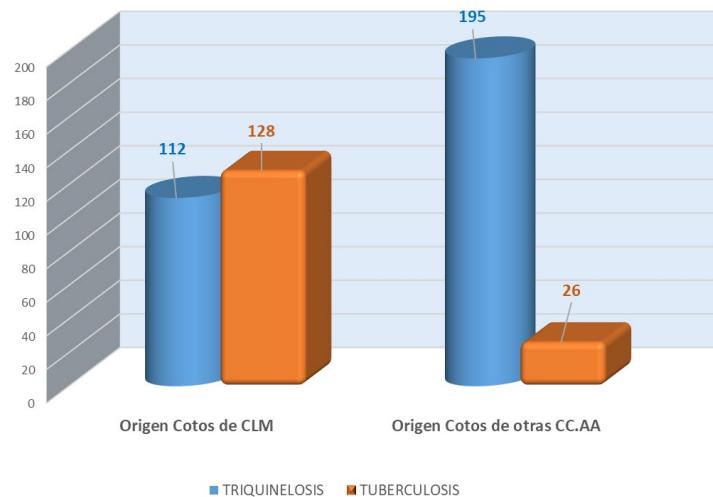


Gráfico 5. Gráfico comparativo de las enfermedades de declaración obligatoria notificados en caza mayor en CLM. Fuente: Partes EDO caza temporada 2021-22

En la tabla 13 y este gráfico observamos la procedencia de las piezas, cotos ubicados en Castilla-La Mancha y cotos ubicados en otras comunidades autónomas, en las que se han realizado hallazgos tanto de tuberculosis como de triquinosis durante la temporada 2021-22.

PROVINCIA DE DETECCIÓN	TRIQUINELOSIS	TUBERCULOSIS				TOTALES
		JABALÍ	JABALÍ	CIERVO	GAMO	
ALBACETE	0	0	0	0	0	0
CIUDAD REAL	136	94	39	0	1	270
CUENCA	1	0	0	0	0	1
GUADALAJARA	2	0	0	0	0	2
TOLEDO	168	6	10	4	0	188
TOTAL	307	100	49	4	1	461

Tabla 14. Patologías notificadas en caza mayor en CLM, diferenciando la provincia en la que se ha realizado la detección y la especie afectada. Fuente: Partes EDO caza temporada 2021-22

La tabla 14, nos muestra las provincias en las que se han realizado las declaraciones de Tuberculosis y Triquinelosis en esta temporada. Es importante destacar que la mayoría de las piezas presentadas a primera inspección lo han sido en cotos de Ciudad Real y Toledo, y que la mayoría de establecimientos de manipulación de caza mayor se ubican en las provincias de Ciudad Real y Toledo. Las detecciones de larvas de *Trichinella spp.* realizadas en Cuenca y Guadalajara lo han sido en piezas destinadas a autoconsumo.

Estos datos muestran un aumento considerable de las detecciones de Tuberculosis y Triquinelosis en relación con los declarados la temporada 2020-21 en la que los hallazgos de tuberculosis ascendieron a 73 y la detección de presencia de larvas de Triquina a 80 jabalíes.

Por patologías, en el caso de Triquinelosis, se han notificado 4 piezas destinadas a autoconsumo con presencia de *Trichinella spp.*, 2 de ellas en Guadalajara, 1 en Ciudad Real y 1 en Cuenca. Las detectadas en establecimientos de manipulación de caza mayor ascienden a 303. En el caso de Tuberculosis, de las 128 piezas que presentaron lesiones compatibles con tuberculosis que procedían de cotos castellano-manchegos, 77 fueron detectadas en la primera inspección en campo. Esto supone el 50% del total de declaraciones de tuberculosis realizadas en la región independientemente del origen de la pieza (154), por lo que otras 77 fueron detectadas en establecimientos de manipulación de caza mayor.

Además del trabajo realizado en cuanto a la detección de hallazgos patológicos en los establecimientos de manipulación de caza silvestre de Castilla-La Mancha, han sido notificados según establece el [PLAN NACIONAL DE CONTINGENCIA FREnte A TRIQUINA](#), un total de 8 casos positivos detectados en las comunidades autónomas de Andalucía y Extremadura, procedentes de cotos ubicados en las provincias de Ciudad Real y Toledo. Estos se recogen también en los mapas de las cinco provincias en los que se visualiza la distribución geográfica, por municipios, de todos los positivos.

PATOLOGÍAS DECLARADAS EN PRIMERA INSPECCIÓN EN LUGARES DE EVISCERACIÓN Y LOCALES DE INSPECCIÓN

Como se ha indicado, todas las piezas procedentes de actividades cinegéticas se deben presentar a inspección veterinaria ya sea en lugares de evisceración o en locales de inspección, previamente autorizados. Esta primera inspección es realizada por profesionales veterinarios autorizados para ello y que se nombran como veterinarios actuantes en actividades cinegéticas en Castilla-La Mancha. Como consecuencia de esta inspección en el caso de Tuberculosis, de las 128 piezas procedentes de cotos castellanomanchegos que presentaron lesiones compatibles con tuberculosis 77 fueron detectadas en esta primera inspección y en 4 jabalíes, de los destinados a autoconsumo, se detectaron larvas de *Trichinella* SSP.

En la siguiente tabla se ha recogido el número de piezas con patologías de declaración oficial realizado por el personal veterinario autorizado para esta primera inspección en campo y autoconsumo.

PROVINCIA DE PROCEDENCIA	TRIQUINELOSIS	TUBERCULOSIS			TOTALES
		JABALÍ	JABALÍ	CIERVO	
ALBACETE					
CIUDAD REAL	1	43	29		73
CUENCA	1				1
GUADALAJARA	2				2
TOLEDO		3	1	1	5
TOTAL	4	46	30	1	81

Tabla 15. Número de notificaciones por Tuberculosis o Triquinelosis realizadas por veterinarios actuantes según especies y provincias castellano manchegas de procedencia de las piezas. Fuente: Partes EDO caza temporada 2021-22

PATOLOGÍAS DECLARADAS EN ESTABLECIMIENTOS DE MANIPULACIÓN DE CAZA SILVESTRE DE CASTILLA-LA MANCHA DE PIEZAS PROCEDENTES DE CACERÍAS CELEBRADAS EN CASTILLA-LA MANCHA

En los establecimientos de manipulación de caza se reciben piezas procedentes de otras comunidades autónomas y de las distintas provincias de Castilla- La Mancha, por lo que los datos que se recogen en las siguientes tablas se refieren al trabajo realizado por el Control Oficial de estos establecimientos. Por otra parte, un número importante de piezas cobradas en Castilla-La Mancha se comercializan fuera de la región.

En la siguiente tabla podemos ver referenciadas las comunicaciones recibidas correspondientes a piezas cobradas en Castilla-La Mancha, clasificadas por provincia de origen, especies y patología.

PROVINCIA DE PROCEDENCIA	TRIQUINELOSIS		TUBERCULOSIS		TOTALES
	JABALÍ	JABALÍ	CIERVO	GAMO	
ALBACETE	0	3			3
CIUDAD REAL	17	27	7		51
CUENCA	2	0			2
GUADALAJARA	14	0			14
TOLEDO	68	9	4	1	82
TOTAL	101	39	11	1	152

Tabla 16. Número de notificaciones de Tuberculosis o Triquinelosis según especies y provincias castellano manchegas de procedencia de las piezas. Fuente: Partes EDO caza temporada 2021-22. Procedencia de las piezas: cotos de CLM

En la siguiente tabla se recogen el número de comunicaciones de enfermedades de declaración obligatoria que se ha realizado por parte del control oficial de los establecimientos de manipulación de caza ubicados en las diferentes provincias de Castilla-La Mancha, con independencia de la provincia en la que se ubica del coto de origen de las piezas inspeccionadas.

PROVINCIA DE UBICACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE MANIPULACIÓN DE CAZA	TRIQUINELOSIS		TUBERCULOSIS			TOTALES
	JABALÍ	JABALÍ	CIERVO	GAMO	MUFLÓN	
ALBACETE	0	0	0	0		0
CIUDAD REAL	135	52	10	0	1	198
CUENCA	0	0	0	0		0
GUADALAJARA	0	0	0	0		0
TOLEDO	168	3	9	2	0	182
TOTAL	303	55	19	2	1	380

Tabla 17. Número de notificaciones de Tuberculosis o Triquinelosis, control oficial según especies y provincias en las que se ubican los establecimientos de manipulación de caza. Procedencia de las piezas: cotos de CLM y de fuera de CLM que se han inspeccionado en CLM.

Es importante observar el porcentaje de declaraciones de tuberculosis por especies en el jabalí, que supone un 65,6 % del total de declaraciones de tuberculosis realizadas en piezas procedentes de cotos de Castilla-La Mancha, la del ciervo supone un 31,8%, el gamo 1,9% y por último 0.64% el muflón.

PATOLOGÍAS DECLARADAS EN PIEZAS PROCEDENTES DE CACERÍAS CELEBRADAS EN OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, CUYA INSPECCIÓN SE REALIZA EN ESTABLECIMIENTOS DE MANIPULACIÓN DE CAZA SILVESTRE DE CLM

Los establecimientos de manipulación de caza ubicados en Castilla-la Mancha reciben un volumen importante de piezas procedentes de otras CCAA, concretamente en la temporada 2021-2022 se han inspeccionado 48.780 piezas procedentes de fuera de Castilla la Mancha, frente a las 41.987 procedentes de nuestra región.

En la siguiente tabla se recoge el número de comunicaciones de enfermedades de declaración obligatoria, el control oficial de los establecimientos de manipulación de caza ubicados en Castilla-La Mancha en piezas procedentes de otras Comunidades Autónomas diferenciando además del origen, la especie y patología.

CCA DE ORIGEN	TRIQUINELOSIS	TUBERCULOSIS					TOTALES
		JABALÍ	JABALÍ	CIERVO	MUFLÓN	GAMO	
ANDALUCÍA	11	13	4	1			29
ARAGÓN							0
CASTILLA Y LEÓN	14	1	2			1	18
CATALUÑA	19	1					20
EXTREMADURA	28		1				29
MADRID	6	1					7
NAVARRA	21						21
LA RIOJA			1				1
VALENCIA	103						103
TOTAL	202	16	8	1	1	1	228

Tabla 18. Número de notificaciones de Tuberculosis o Triquinelosis según especies inspeccionadas en establecimientos de manipulación de caza silvestre. Fuente: Partes EDO caza temporada 2021-22

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE COMUNICACIONES DE ENFERMEDADES DE DECLARACIÓN OBLIGATORIA.

TUBERCULOSIS

En este cuadro se recogen los datos correspondientes a las comunicaciones de granulomas compatibles con Tuberculosis recibidas en las nueve últimas temporadas, así como el número de animales presentados a inspección y la proporción de lesiones comunicadas.

TEMPORADA	TOTAL ESPECIES INSPECCIONADAS	CASOS DE TUBERCULOSIS	PROPORCIÓN
2013-2014	75.746	123	0,16%
2014-2015	83.635	184	0,22%
2015-2016	100.024	75	0,07%
2016-2017	108.036	254	0,35%
2017-2018	118.200	224	0,19%
2018-2019	101.176	130	0,13%
2019-2020	69.825	275	0,39%
2020-2021	59.661	73	0,12%
2021-2022	90.767	154	0,17%

Tabla 19. Evolución del número de animales inspeccionados y casos de tuberculosis notificados.
Fuente: Partes EDO caza temporada 2021-22

Es de especial importancia conocer no solo el número de declaraciones realizadas, sino la evolución en el tiempo de este número, de esta forma conoceremos la tendencia lineal que presenta la enfermedad según los datos de que disponemos.

Debemos de tener en cuenta en el tratamiento de estos datos, que corresponden al número de piezas inspeccionadas en los establecimientos de manipulación de caza y en primera inspección, no de los abatidos en cotos de Castilla-La Mancha.

Trataremos los datos de comunicaciones de Tuberculosis correspondientes a las nueve últimas temporadas de caza, presentándolos en tablas y gráficos, de forma que estos últimos nos permitan conocer la tendencia lineal de las mismas. En el gráfico 7 se registran los datos recogidos en la tabla anterior.

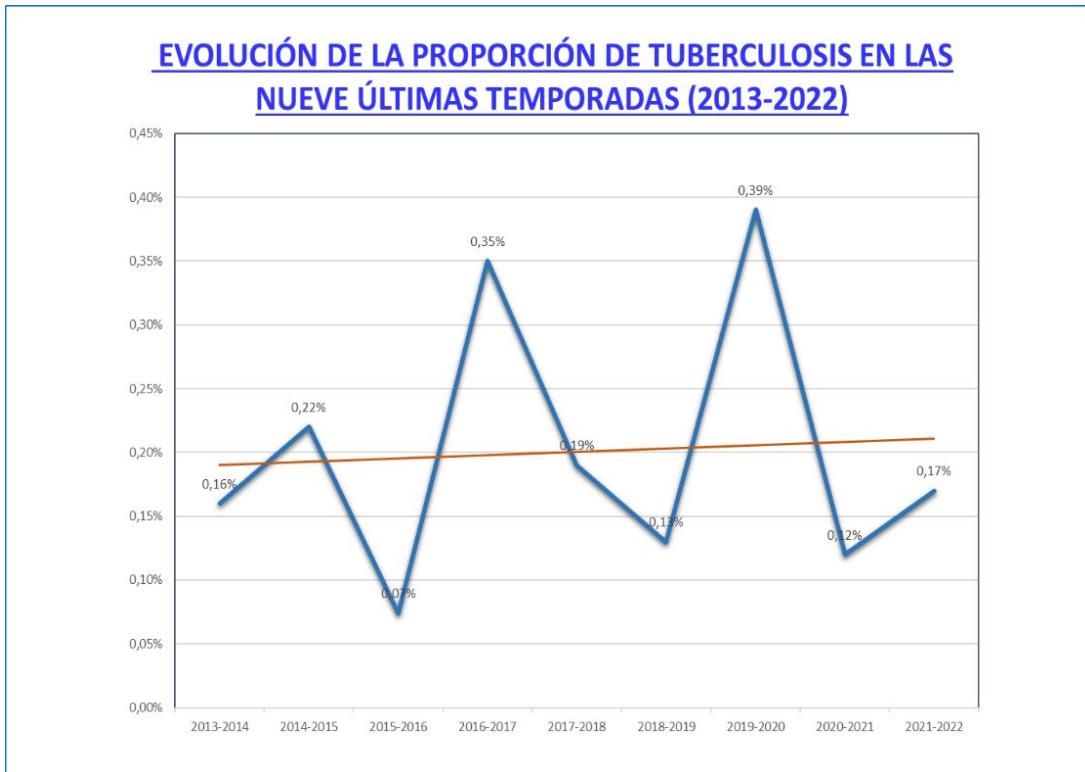


Gráfico 6 Evolución de la prevalencia de lesiones compatibles con Tuberculosis notificadas. Fuente: Partes EDO caza temporada 2021-22

Al tratarse de datos tan dispares son importantes en el estudio de las prevalencias las tendencias temporales de las mismas., por ello la determinación de la tendencia temporal simple (en naranja en el gráfico) facilita la visualización de la evolución de las prevalencias durante estas temporadas, siendo esta **tendencia levemente creciente**.

TRIQUINELOSIS

En el siguiente cuadro se recogen los datos correspondientes a las comunicaciones de detección de larvas de *Trichinella* spp recibidas durante las nueve últimas temporadas, así como el número de jabalíes y la proporción de casos en relación a este número.

TEMPORADA	TOTAL JABALÍES INSPECCIONADOS	CASOS TRIQUINELOSIS	PROPORCIÓN
2013-2014	26.540	90	0,34%
2014-2015	31.284	49	0,16%
2015-2016	38.830	186	0,48%
2016-2017	45.385	223	0,49%
2017-2018	43.481	177	0,41%
2018-2019	39.701	114	0,28%
2019-2020	26.378	162	0,61%
2020-2021	17.795	80	0,44%
2021-2022	50.173	307	0,61%

Tabla 20. Evolución de la proporción de Triquinelosis notificado por el control oficial de establecimientos de manipulación de caza mayor en CLM. Fuente: Partes EDO caza temporada 2021-22

Estos datos corresponden a presencia de larvas de triquina en jabalíes detectadas en los establecimientos de manipulación de caza silvestre localizados en la región y en los locales de autoconsumo. Recordar que 202 de las comunicaciones se refieren a piezas procedentes de otras CCAA.

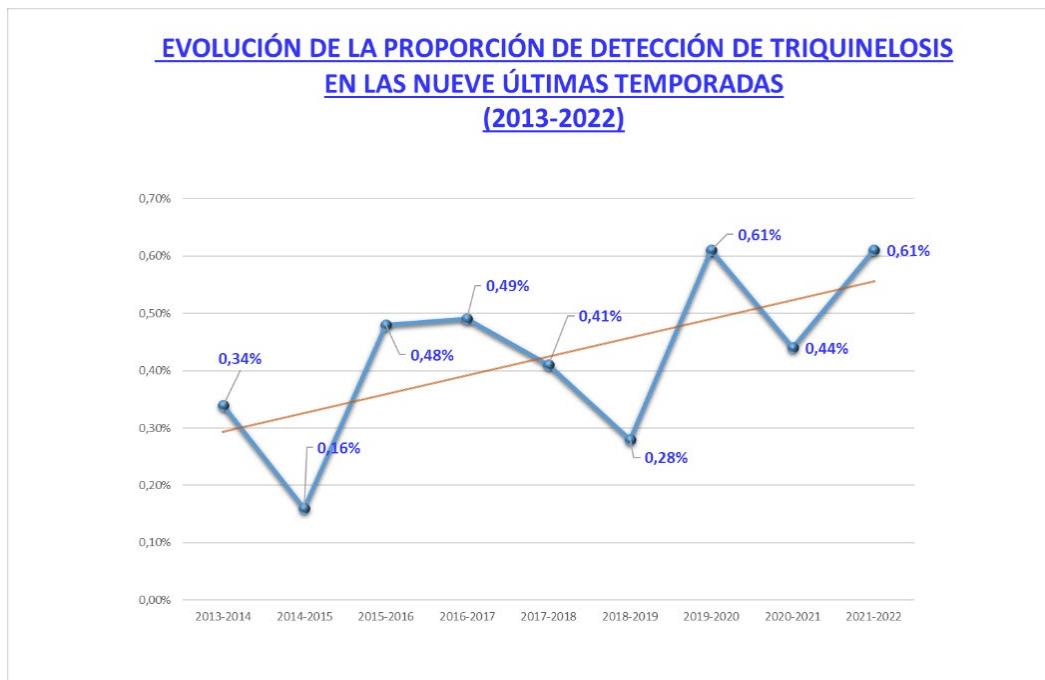


Gráfico 7. Evolución de las notificaciones de triquinelosis en establecimientos de CLM. Fuente: Partes EDO caza temporada 2021-22

También en el estudio de las prevalencias de Triquinelosis es importante representar las tendencias temporales de las mismas (en naranja en el gráfico) que nos facilita la visualización de la evolución de las prevalencias durante estas temporadas, **siendo esta tendencia marcadamente creciente.**

Por último, es importante reseñar que desde otras comunidades autónomas se han comunicado 8 jabalíes diagnosticados de Triquinelosis procedentes de cotos de Castilla-La Mancha, dato que no se recoge en esta tabla.

MUNICIPIOS DE CASTILLA-LA MANCHA DONDE SE HA DETECTADO EDO

Seguidamente, se recogen estos datos detallando los municipios, cotos, y el número de animales afectados de ambas patologías en las distintas provincias de la región.

ALBACETE**TUBERCULOSIS. DATOS**

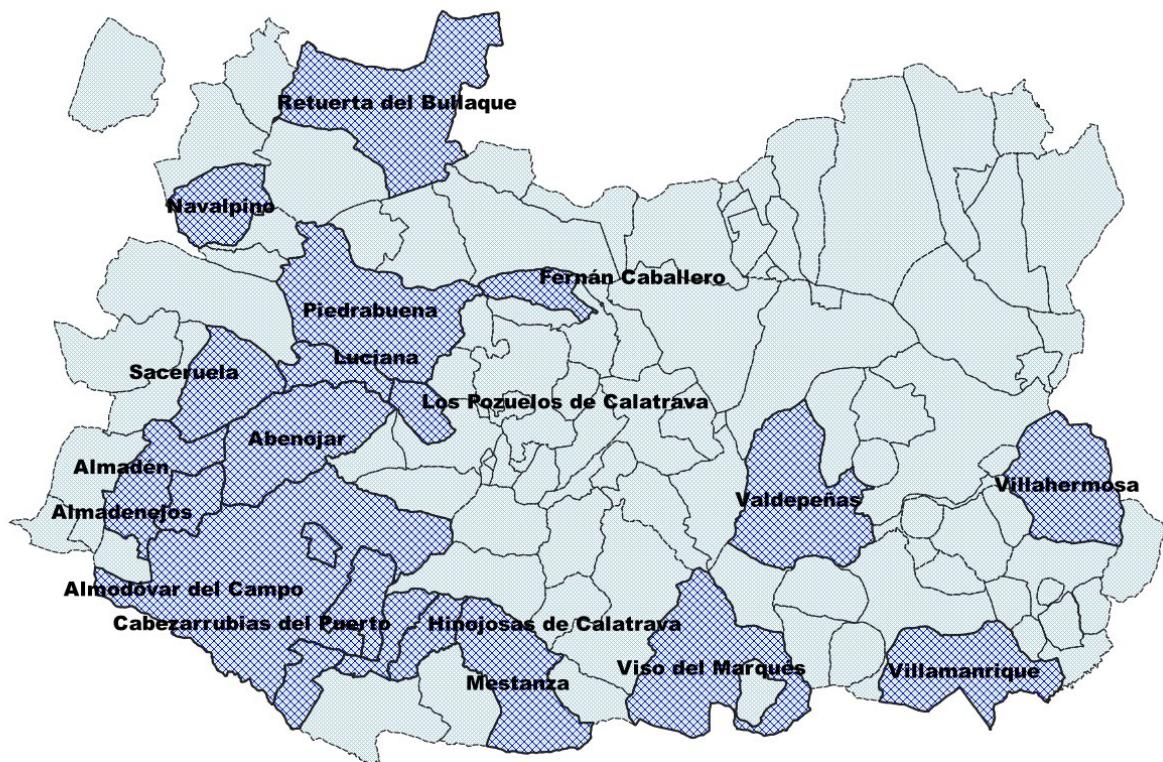
PROVINCIA	POBLACIÓN	Nº JABALIS
ALBACETE	MASEGOSO	1
	POVEDILLA	1
	ROBLEDO	1

TUBERCULOSIS. MAPA

CIUDAD REAL**TUBERCULOSIS. DATOS**

PROVINCIA	POBLACIÓN	Nº JABALIS	Nº CIERVOS
CIUDAD REAL	ABENÓJAR	3	2
	ALMADÉN	10	4
	ALMADENEJOS	9	
	ALMODOVAR DEL CAMPO	1	
	BRAZATORTAS	3	
	CABEZARRUBIAS DEL PUERTO	4	
	FERNÁN CABALLERO	8	
	HINOJOSA DE CALATRAVA		1
	LOS POZUELO DE CALATRAVA	1	
	LUCIANA	3	
	MESTANZA	3	
	NAVALPINO	1	
	PIEDRABUENA	1	
	RETUERTA DEL BULLAQUE	11	20
	SACERUELA	4	2
	VALDEPEÑAS	1	
	VILLAHERMOSA		1
	VILLAMANRIQUE	4	2
	VISO DEL MARQUÉS		3

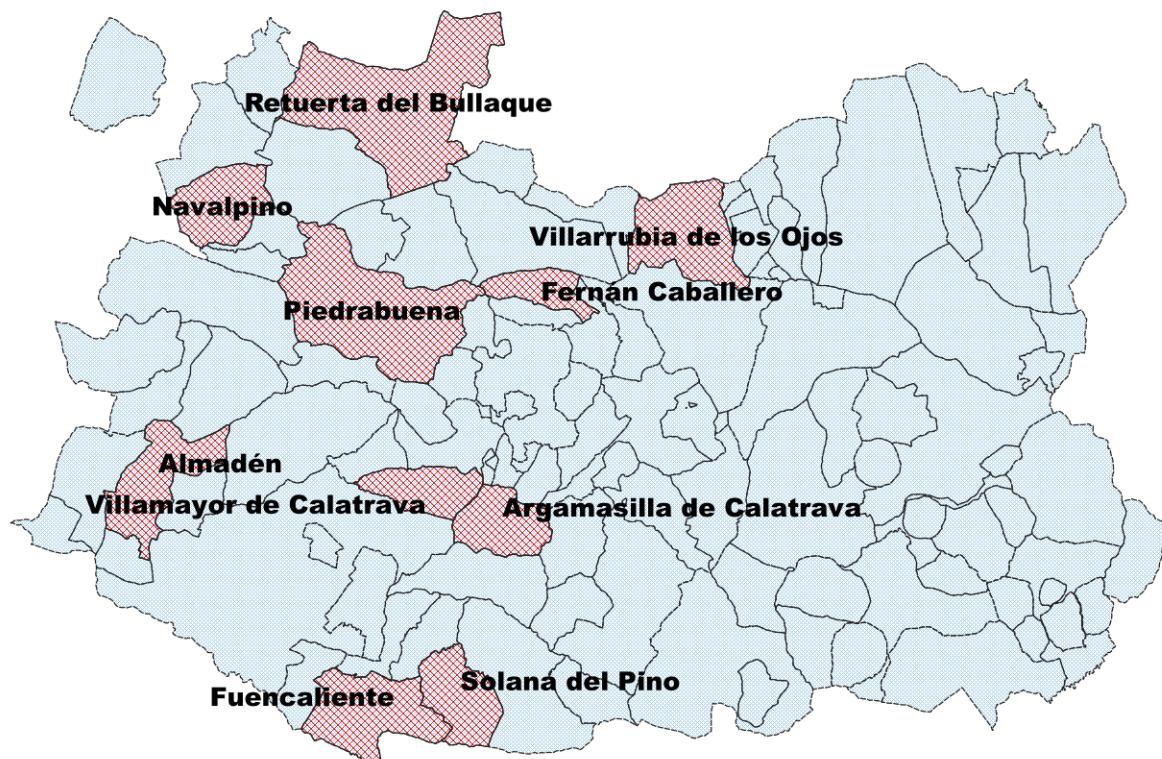
TUBERCULOSIS. MAPA



TRIQUINA. DATOS

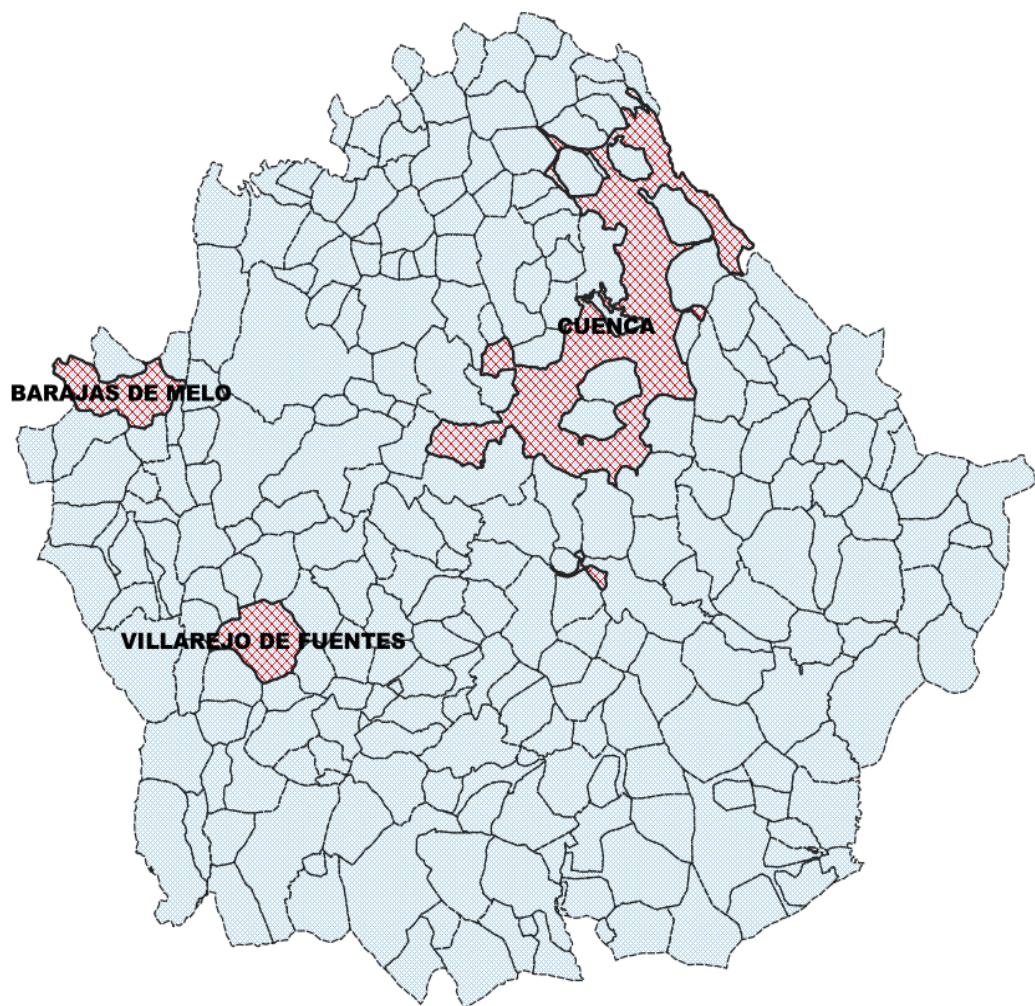
PROVINCIA	MUNICIPIO	Nº DE JABALIS
CIUDAD REAL	ALMADÉN	1
	ARGAMASILLA DE CALATRAVA	1
	FERNÁN CABALLERO	1
	FUENCALIENTE	2
	NAVALPINO	1
	PIEDRABUENA	6
	RETUERTA DEL BULLAQUE	3
	SOLANA DEL PINO	1
	VILLAMAYOR DE CALATRAVA	1
	VILLARUBIA DE LOS OJOS	1

TRIQUINA. MAPA



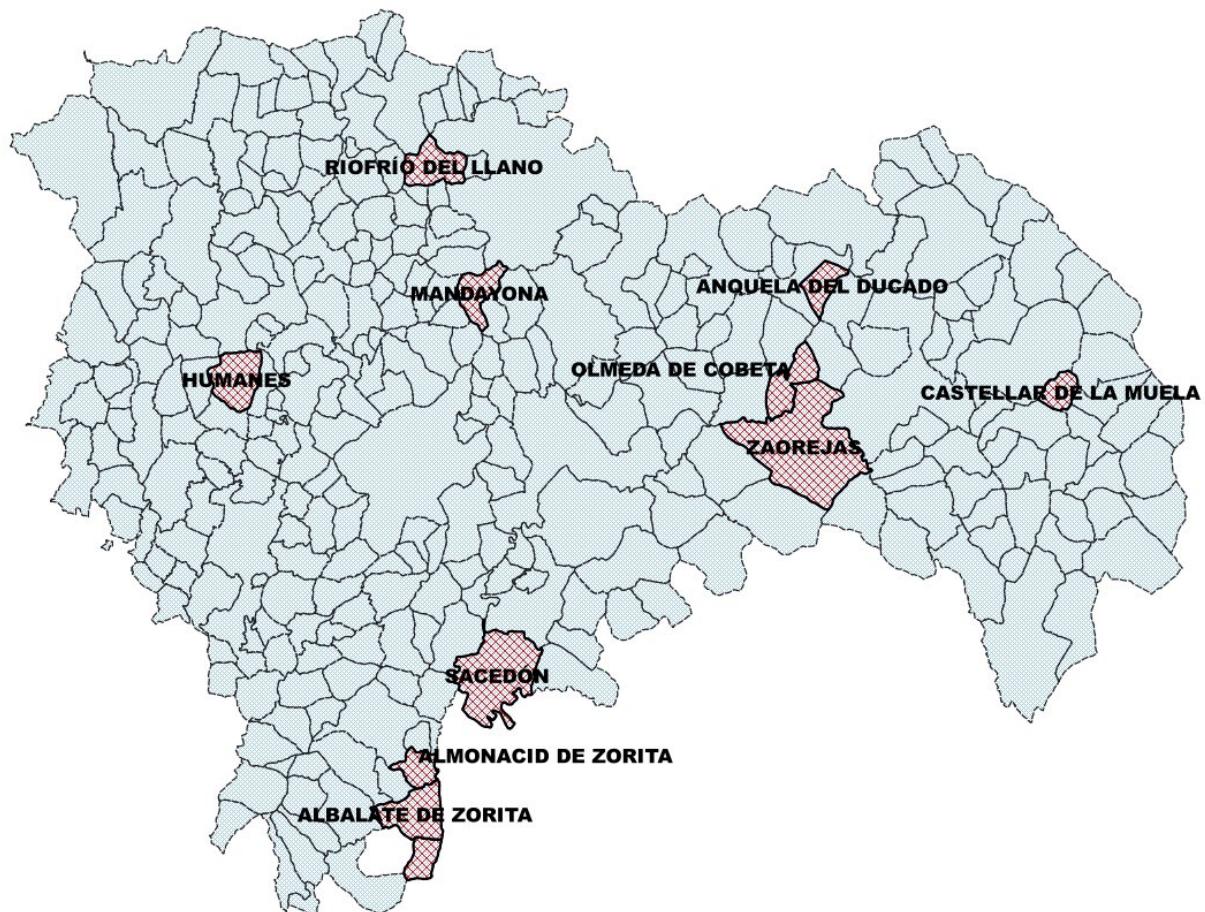
CUENCA**TRIQUINA.DATOS**

PROVINCIA	MUNICIPIO	Nº DE JABALIS
CUENCA	BARAJAS DE MELO	1
	VALDECABRAS (CUENCA)	1
	VILLAREJO DE FUENTES	1

TRIQUINA.MAPA

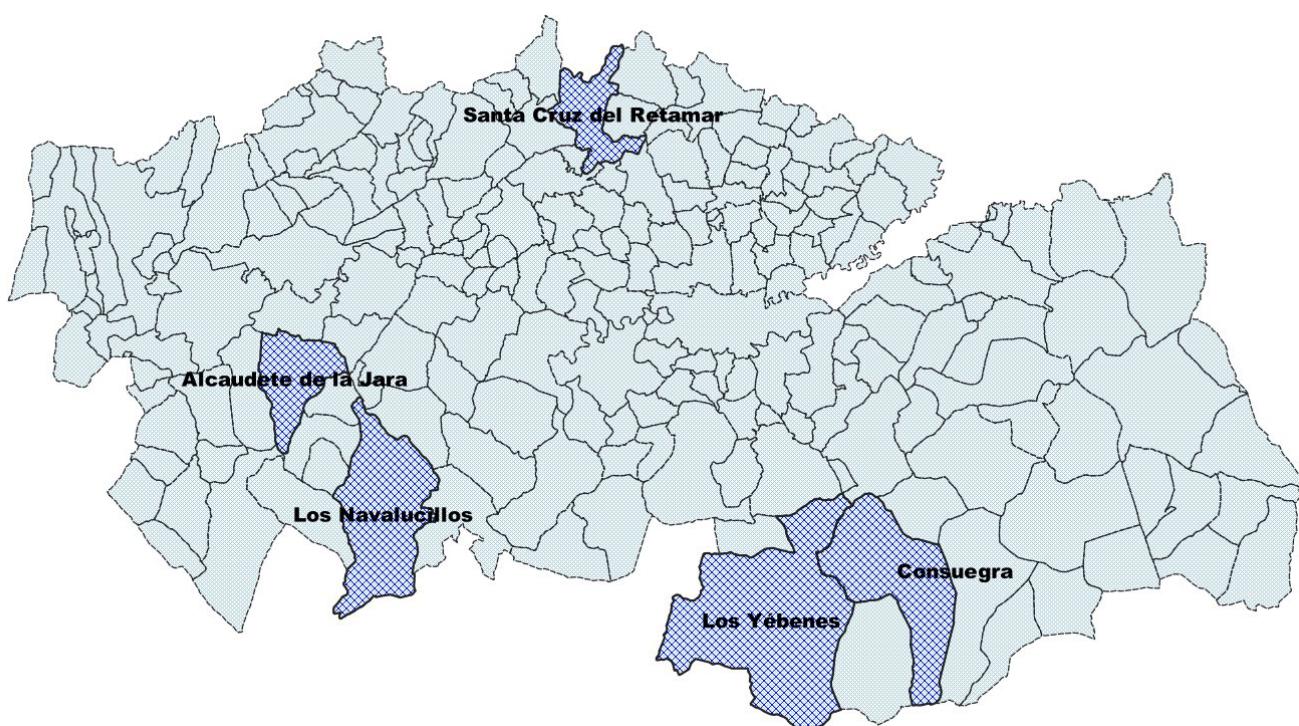
GUADALAJARA**TRIQUINA. DATOS**

PROVINCIA	MUNICIPIO	Nº DE JABALIS
GUADALAJARA	ALBALATE DE ZORITA	1
	ALMONACID DE ZORITA	2
	ANQUELA DEL DUCADO	2
	ARAGOSA (MANDAYONA)	1
	BUENAFUENTE DEL SISTAL (OLMEDA DEL COBETA)	1
	CASTELLAR DE LA MUDELA	1
	CORCOLES (SACEDON)	1
	HUMANES	1
	RIOFRIO DEL LLANO	5
	ZAOREJAS	1

TRIQUINA. MAPA

TOLEDO**TUBERCULOSIS. DATOS**

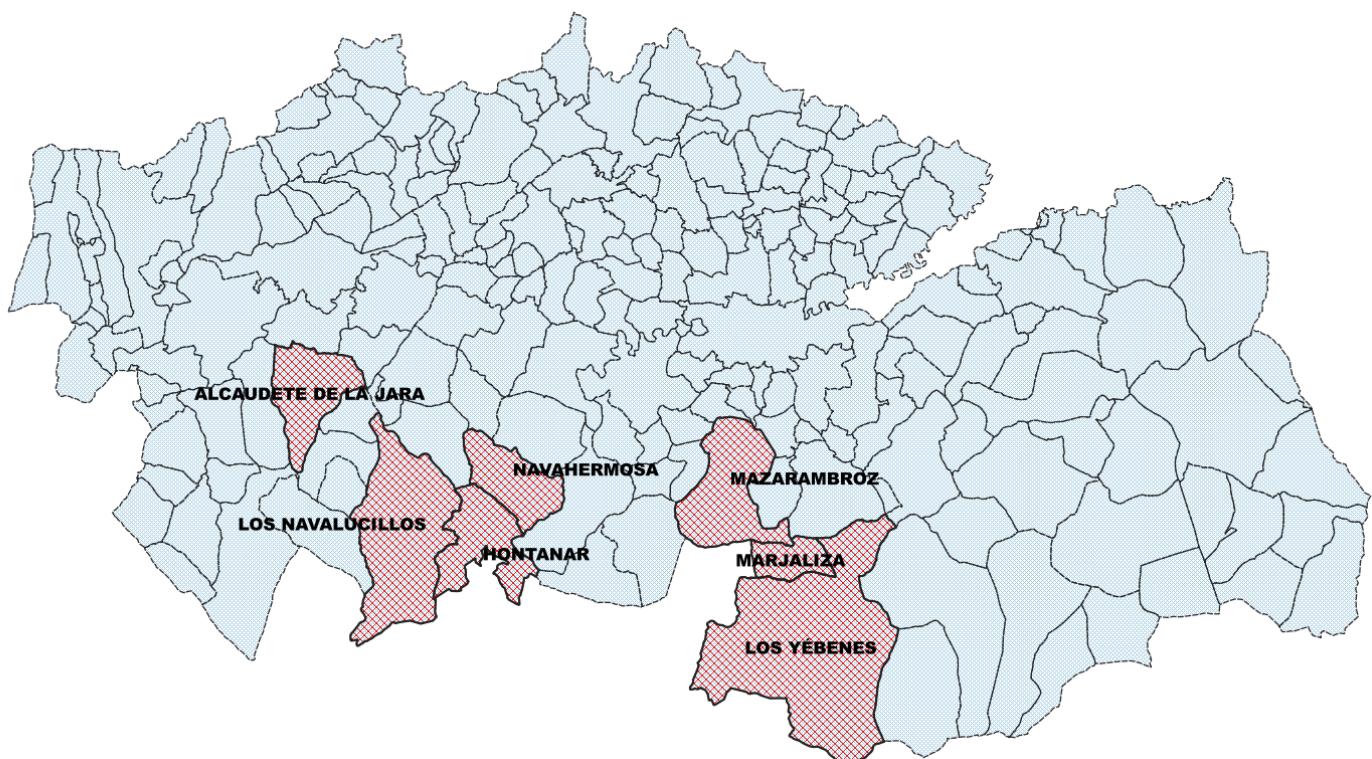
PROVINCIA	POBLACIÓN	Nº JABALIS	Nº CIERVOS	Nº GAMOS
TOLEDO	ALCAUDETE DE LA JARA	1		
	CONSUEGRA	2		
	LOS NAVALUCILLOS	1	1	
	LOS YEBENES	9	1	
	SANTA CRUZ DEL RETAMAR	4	3	2

TUBERCULOSIS. MAPA

TRIQUINA. DATOS

PROVINCIA	MUNICIPIO	Nº DE JABALIS
TOLEDO	ALCAUDETE DE LA JARA	19
	HONTANAR	13
	LOS NAVALUCILLOS	5
	LOS YÉBENES	26
	MARJALIZA	3
	MAZARAMBROZ	1
	NAVAHERMOSA	1

TRIQUINA. MAPA



EDO DETECTADOS EN CLM DE CACERÍAS DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

TUBERCULOSIS.DATOS

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA	POBLACIÓN	Nº JABALIS	Nº CIERVOS	Nº MUFLÓN	Nº GAMOS
ANDALUCIA	CÓRDOBA	CÓRDOBA	7			
	JAÉN	BAÑOS DE LA ENCINA		3		
		CHICLANA DE SEGURA	1			
		LA CAROLINA	5		1	
CASTILLA Y LEÓN	ÁVILA	EL TIEMBLO		2		1
		NAVAHONDILLA		1		
	SEGOVIA	LABAJOS	1			
CATALUÑA	BARCELONA	SAN PEDRO DE VILAMAJOR	1			
COMUNIDAD DE MADRID	MADRID	VILLAMANTA DE ALBALAT	1			
EXTREMADURA	CÁCERES	HIGUERA DE ALBALAT		1		
LA RIOJA	LA RIOJA	CORNAGO		1		

TUBERCULOSIS.MAPA



TRIQUINA. DATOS

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA	POBLACIÓN	Nº JABALIS
ANDALUCÍA	JAÉN	ANDÚJAR	2
		CHICLANA DE SEGURA	2
		LA IREULA	7
CASTILLA Y LEÓN	ÁVILA	ARENAS DE SAN PEDRO	5
		EL BARRACO	1
		RIOCAVADO DE LA SIERRA	2
	BURGOS	HUERTA DE ARRIBA	1
		PINILLA DE LOS MOROS	1
		URREZ (VILLASUR DE HERREROS)	1
SALAMANCA		CIUDAD RODRIGO	2
		MONTEJO DE TIERMES	1
CATALUÑA	BARCELONA	CASTELLAR DEL VALLES	2
		EL BRULL	1
		LA GARRIGA	1
		RUPIT Y PRUIT	2
		SANT PERE DE TORELLÓ	1
		SEVA	1
		TAVERTET	1
	GERONA	RIELLS Y VIABREA	1
		SAN FELIU DE PALLEROLS	1
		SANT ANIOL DE FINESTRES	1
		SANT FELIU DE BUIXALLEU	1
		SANT HILARI SACALM	2
		SUSQUEDA	2
		VIDRÁ	1
COMUNIDAD DE MADRID	MADRID	CERCEDA (EL BOALO)	1
		COLMENAR VIEJO	1
		ROBLEDO DE CHAVELA	3
		VILLAMANTA	1
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	NAVARRA	MURIETA	20
		VILLATUERTA	1
COMUNIDAD VALENCIANA	VALENCIA	AYORA	88
		REQUENA	15
EXTREMADURA	BADAJOZ	FUENLABRADA DE LOS MONTES	2
		HELECHOSA DE LOS MONTES	2
		TALARRUBIAS	4
	CÁCERES	ALÍA	7
		CAÑAMERO	2
		CASTAÑAR DE IBOR	1
		CILLEROS	5
		DELEITOSA	1
		NAVALVILLAR DE IBOR	1
		NAVATRASIERA (VILLAR DEL PEDROSO)	1
		ROBLEDOLLANO	1
		TORREJÓN EL RUBIO	1

TRIQUINA. MAPA



LEGISLACIÓN

- Reglamento de ejecución (UE) 2015/1375, de 10 de agosto de 2015, por el que se establecen normas específicas para los controles oficiales de la presencia de Triquina en la carne.
- Ley 3/2015, de 5 de marzo, de Caza de Castilla-La Mancha.
- Decreto 15/2022, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de aplicación de la Ley 3/2015, de 5 de marzo, de Caza de Castilla-La Mancha. [
- Real Decreto 1528/2012, de 8 de noviembre, por el que se establecen las normas aplicables a los subproductos animales y los productos derivados no destinados al consumo humano.
- Reglamento (CE) 1069/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre, por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales y los productos derivados no destinados al consumo humano y por el que se deroga el Reglamento (CE) 1774/2002 (Reglamento sobre subproductos animales).
- Reglamento (UE) 142/2011 de la Comisión, de 25 de febrero, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1069/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales y los productos derivados no destinados al consumo humano
- Decreto 65/2008, de 6 de mayo, sobre inspección sanitaria de piezas de caza silvestre destinadas a la comercialización.
- Reglamento (CE) 178/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de enero de 2002, por el que se establecen los principios y los requisitos generales de la legislación alimentaria, se crea la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria y se fijan procedimientos relativos a la seguridad alimentaria
- Reglamento (CE) 853/2004, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril, por el que se establecen normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal.
- Reglamento (CE) 852/2004, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril, relativo a la higiene de los productos alimenticios.
- Plan Nacional de Vigilancia Sanitaria en Fauna Silvestre.
- Plan Nacional de Contingencia Frente a Triquina

LISTADO DE ESTABLECIMIENTOS EN LOS QUE PUEDE REALIZARSE LA INSPECCIÓN SANITARIA DE LAS PIEZAS DE CAZA MAYOR PARA AUTOCONSUMO, SEGÚN RESOLUCIÓN DEL 04-08-2021.

[Resolución de 04/08/2021, de la Dirección General de Salud Pública, por la que se publican los locales para realizar la inspección de la caza de autoconsumo y se establecen las condiciones para la realización de la inspección de piezas de caza destinadas al autoconsumo en Castilla-La Mancha](#)

NOTA: Toda la información recogida en esta memoria está referida a la inspección de piezas de caza que van destinadas al consumo humano, por tanto, los datos pueden no coincidir con los aportados por otras Consejerías que tienen otro ámbito de competencias.